



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-52
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA/SUBASTA INVERSA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

ANEXO No. 2

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación, en compromiso y aceptación de ello suscribe el **Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.**

OBJETO: “ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C.”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS REMOVIBLES Y SISTEMA SINCRÓ

Brazos: Ajustables y graduables en altura entre 12 y 25cm, con distancia mínima externa 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud mínima de 22 cm, ajustable en profundidad, elaborados en polipropileno negro sobre un herraje de acero y cubierta superior en poliuretano negro , removibles o desmontables.

Sistema Neumático graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm, base anti-vuelco en nylon reforzada, de cinco aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando. Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.

Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar) la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa, apoyo lumbar sea altamente regulable para todo tipo de anatomía, debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con apoyo lumbar, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 10 a 25 cm), ajustable en profundidad e inclinación, la regulación de la inclinación del espaldar debe ser ajustable hacia dependiendo de la anatomía de la persona, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fijo. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin “vaivén”), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm.

Asiento para ciento veinte (120) sillas recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-52
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA/SUBASTA INVERSA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 47 cm con borde anterior del asiento en cascada. La profundidad del asiento debe ser de 47 cm según las Normas técnicas Requisitos Ergonómicos para Trabajo de Oficina con Video terminales NTC 5831 y NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electroestática al horno, con giro de 360°.

Asiento para cuarenta (40) sillas recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 47 cm con borde anterior del asiento en cascada. La profundidad del asiento debe ser de 52 cm según las Normas técnicas Requisitos Ergonómicos para Trabajo de Oficina con Video terminales NTC 5831 y NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electrostática al horno, con giro de 360°.

2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

Garantizar que los elementos ofrecidos cumplan con las especificaciones del numeral 1 se ajuste a las normas de calidad ICONTEC ISO 9001, de conformidad con lo establecido por la superintendencia de industria y comercio.

Las sillas ofertadas y entregadas deberán ser nuevas, no se aceptan re manufacturadas, cuando resulten piezas o elementos defectuosos el contratista deberá proceder con su cambio en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que realice el supervisor del contrato; sin generar un costos adicionales para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se presente fallas repetitivas de los elementos o componentes de las sillas, el contratista deberá efectuar el cambio de la silla en un término no mayor a tres (3) días hábiles, asumiendo todos los costos necesarios para el retiro y entrega final.

De igual manera el CONTRATISTA deberá hacer entrega del manual de uso y cuidado de la silla en idioma Español.

3. ENTREGA DE LOS BIENES

El proponente adjudicatario deberá realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación en el Grupo de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-52
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA/SUBASTA INVERSA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 3

Exteriores carrera 5 No. 9 – 03 en Bogotá D.C, anexando la factura original, no se aceptan remisiones ni entregas parciales.

4. COLOR DE LOS BIENES

El proponente adjudicatario deberá entregar las sillas objeto del presente proceso de selección en color NEGRO.

5. LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO

El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte adecuados y personal necesario para la entrega de los bienes en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., ubicado en la carrera 5 No. 9 -03, los costos por concepto de empaque, embalaje, almacenamiento, transporte, logística, distribución y demás, deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.

6. GARANTÍA

Otorgar una garantía mínima de las Sillas y sus componentes de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción final del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor de contrato que resulte del presente proceso.

7. PRECIOS

El contratista que resulte favorecido en el proceso de selección se compromete a mantener los precios sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15